



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

---

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA COMEDORES ECONÓMICOS-CCC-LPN-2022-0010 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS Y DESECABLES; LOS PERITOS EVALUADORES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO UBICADO EN EL TERCER PISO DE SU EDIFICIO PRINCIPAL, SEDE CENTRAL, A LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022.**

---

Siendo las 10:00 a.m. del día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Wilkin Ogando Solis, Abogado de la División Jurídica y Pedro Franklyn Mercedes, Técnico Administrativo. En razón de ello, emiten el siguiente informe definitivo de evaluación de ofertas económicas "sobre b" concerniente al **PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA COMEDORES ECONÓMICOS-CCC-LPN-2022-0010 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS Y DESECHABLES**, que tuvo apertura de sobres "b" el día 13 de septiembre de 2022 en el Salón de Comensales del Comedor de los Mina, Primer Piso, de la sede central de Comedores Económicos.

Los peritos evaluadores actuaron de conformidad con lo establecido en los numerales 3.9 y 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de Ref.

Habiendo constatado que:

- Se convocó a reunión vía correo electrónico a los oferentes que presentaron precios muy por debajo de los precios de referencia, el día 21/09/2022.
- Se le solicitó muestra a los oferentes que asistieron a la reunión de los rubros cuestionados.
- Se le recalco a los oferentes que los productos ofertados deberían cumplir fielmente lo establecido en las especificaciones técnicas.

Así las cosas, los resultados de la evaluación económica fueron los siguientes:

La Adjudicación fue decidida a favor de aquellos oferentes cuyas propuestas cumplieron con todos los requisitos técnicos y menor precio; se realizó por ítem (s) de manera parcial según los rubros habilitados luego de la evaluación de la oferta técnica.



PRESIDENCIA DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**

De la misma forma, se dio cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de la Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

La Evaluación de las Ofertas Económicas se ajustó sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas.

La Adjudicación se realizó por ítem, atendiendo a las cantidades mínimas requeridas para la operatividad idónea de la institución para cada entrega y fue decidida a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplieron con todos los requisitos técnicos y ofertaron los menores precios.

Se descartaron ofertas con precios temerarios, que no pudieron probar de manera fehaciente la aptitud necesaria para cumplir con el contrato resultante, en caso de adjudicación; esto, agotado el debido proceso administrativo consagrado en la normativa vigente y el pliego de condiciones específicas de este procedimiento de compras.

**PLATOS DE MELAMINA 10'': Recomendación de NO ADJUDICACION**

Los peritos recomiendan "no adjudicar" las razones sociales NEOAGRO SRL (no asistió a la convocatoria hecha por los peritos para garantizar el cumplimiento de un eventual contrato) y MAXAR INTERCARIBE SRL (las muestras presentadas no se ajustan a lo establecido en las especificaciones técnicas anexas al pliego de condiciones, específicamente en el color de las muestras presentadas), decisión apegada con el Principio de Eficiencia consagrado en nuestra normativa vigente.

En la Provincia Santo Domingo, Municipio Este, a los seis (06) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

**Divina de los Santos Cancer**  
Analista Financiera

**Wilkin Ogando Solis**  
Abogado de la División Jurídica

**Pedro Franklyn Mercedes**  
Técnico Administrativo